

Montería, 10 MAYO 2019

060. 1871

Señores,
LUZ CLEMENCIA BEJARANO GUALDRON Y JURSEY BADILLO BEJARANO.

Asunto: Cobro Persuasivo.

Respetados Señores,

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, con el objeto de evitarles las incomodidades ocasionadas con la iniciación del Cobro Coactivo, como es el Reporte al Boletín de Deudores Morosos que lleva la Contaduría General de la Nación con sus respectivas consecuencias, embargos, causación de costas y gastos procesales, incremento en los intereses moratorios, entre otros.

Cordialmente se les invita a pagar en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente citación, la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/cte. (\$1.923.608.00)**, más intereses moratorios. La presente obligación se encuentra contenida en la Resolución N° 2-5594 de fecha 27 de diciembre de 2018, "*por la cual se resuelve una investigación ambiental*", mediante la cual se impone multa ambiental en su contra.

La consignación debe hacerse a favor de la CAR-CVS, en la cuenta corriente No. 89004387-0 del Banco de Occidente. Una vez efectuada la consignación, favor remitir copia de la Consignación a la Oficina de Secretaría General de la CVS, para de esta manera proceder a archivar el expediente por pago total de la obligación, si no puede pagar la totalidad de la deuda en un solo contado, los invitamos muy respetuosamente, acercarse a la Oficina de Secretaría General CVS, localizada en la sede principal ubicada en la Carrera 6ª No. 61-25 Barrio Los Bongos de la ciudad de Montería, con el fin de conciliar fórmulas de arreglo para el pago de la multa.

Cordialmente,



MARIA ANGÉLICA SAENZ ESPINOSA.
Secretaría General CVS.